

Vivero número 110 del polígono Cambados F., clasificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274), denominado «B. R. C. número 2».— Concesionario: Don Benito Rial Cores.

Vivero número 109 del polígono Cambados F., clasificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274), denominado «B. R. C. número 3».— Concesionario: Don Benito Rial Cores.

Vivero número 90 del polígono Cambados F., clasificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274), denominado «B. R. C. número 4».— Concesionario: Don Benito Rial Cores.

ORDEN de 20 de junio de 1968 por la que se autoriza transferir las concesiones de diversos viveros flotantes de mejillones.

Imos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicita las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan.

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la tramitación de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compra-venta,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Imos, Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación de referencia

Peticionarios: Don Juan Millán Docampo, don Jesús Piñeiro Otero, don José Suárez Mariño y don Elisardo Suárez Mariño. Vivero denominado «Pilarita».

Orden ministerial de concesión: 7 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 93).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Román Villar Martínez.

Peticionarios: don Juan Millán Docampo, don Jesús Piñeiro Otero, don José Suárez Mariño y don Elisardo Suárez Mariño. Vivero denominado «Marina».

Orden ministerial de concesión: 7 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 93).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Román Villar Martínez.

Peticionario: Don Alvaro Barral Otero. Vivero denominado «Bule número 3».

Orden ministerial de concesión: 10 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 310).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José Baltar Seijo.

Peticionario: Don Alvaro Barral Otero. Vivero denominado «Bule número 4».

Orden ministerial de concesión: 10 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 310).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José Baltar Seijo.

Peticionario: Don Salustiano García Senra. Vivero denominado «Portela número 3».

Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 144).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Lorenzo Tomás Cubo del Río.

Peticionario: Don Salustiano García Senra. Vivero denominado «Salus número 2».

Orden ministerial de concesión: 27 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 153).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José Balaño García.

Peticionario: Don Eustaquio Vaquero Hernández. Vivero denominado «Jubias número 2».

Orden ministerial de concesión: 7 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 152).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José María López Rey.

Peticionario: Don Serafín Piñeiro Piñeiro. Vivero denominado «Conde número 3».

Orden ministerial de concesión: 28 de enero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 39).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Vidal Abanqueiro.

Peticionario: Don Laureano Carro Jaldá. Vivero denominado «Laureano número 6».

Orden ministerial de concesión: 14 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 45).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Luis Rouco Camiña.

ORDEN de 24 de junio de 1968 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Luis Bejarano Murga-Industrias Meba» por Orden de 13 de abril de 1967 en el sentido de que puede incluir entre las mercancías de exportación serruchos de diversos tipos.

Ilmo. Sr.: La Empresa «Luis Bejarano Murga-Industrias Meba», con domicilio en Ledesma, 19, Bilbao, beneficiaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria, establecido por Orden ministerial de 13 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22), para importación de fleje de acero al carbono laminado en frío por exportaciones, previamente realizadas, de sierras tronzadoras, solicita la ampliación de dicha reposición, al objeto de ajustarla a la gama de fabricados que actualmente exige su comercialización;

Vistos los informes favorables emitidos por los Organismos asesores:

Considerando que la ampliación que se interesa satisface los fines propuestos por la Ley 86/1962, de 24 de diciembre, reguladora del régimen de reposición, así como las normas provisionales para su aplicación, dictadas por Orden de 15 de marzo de 1963.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Luis Bejarano Murga-Industrias Meba» por Orden ministerial de 13 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22), cuyos apartados primero, segundo y tercero se entenderán establecidos como sigue:

1.º Se concede a la firma «Luis Bejarano Murga-Industrias Meba», el régimen de franquicia arancelaria para la importación de fleje de acero al carbono, laminado en frío (partida arancelaria 73.15 A-3) como reposición de las cantidades de esta materia prima empleada en la fabricación de sierras tronzadoras y serruchos de los diversos tipos que se indican, previamente exportados.

2.º A efectos contables, se establece que:

a) Por cada cien kilogramos de fleje de acero al carbono laminado en frío exportados en sierras tronzadoras, podrán importarse con franquicia arancelaria ciento siete kilogramos de fleje de iguales características.

b) Por cada cien unidades exportadas de serruchos podrán importarse con franquicia arancelaria las cantidades de fleje de acero al carbono que a continuación se expresan:

Serruchos de carpintero:

Table with 2 columns: Size (e.g., De 14", De 16") and Weight (e.g., 16,0 kilogramos, 22,2 »)

c) De serruchos de costilla, de:

Table with 2 columns: Size (e.g., De 10", De 12") and Weight (e.g., 12,4 kilogramos, 14,9 »)

d) De serruchos de ebanista, de:

Table with 2 columns: Size (e.g., De 200 mm., De 250 ») and Weight (e.g., 5,1 kilogramos, 6,4 »)